

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE DESCUENTOS Y/O BENEFICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CLÍNICA DE ORTODONCIA Y DENTAL ÁNGELES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "EMPRESA" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADORA, LA C. SINDY ANAHOGUI SAUCEDA GASTELUM, Y POR OTRA PARTE, EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "CECyTE BC" REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR. LUIS MIGUEL BUENROSTRO MARTÍN, ASISTIDO PARA SU VALIDACIÓN POR LA DIRECTORA DE SERVICIOS EDUCATIVOS, LA MTRA. LUISITA GABRIELA RENTERÍA GARCÍA, Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", MISMO QUE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

I.- Declara "LA EMPRESA" por medio de su representante legal:

- I.1 Que es una empresa constituida conforme a las leyes mexicanas según lo acredita con el registro número **2302015036X00076** ante la **Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios** de fecha **3 de marzo del 2023** otorgada en la ciudad de **Mexicali, Baja California**, tal y como lo acredita con copia simple que se acompaña al presente convenio.
- I.2 Que tienen especial interés en unir esfuerzos partiendo de la celebración del presente Convenio, para fomentar en los jóvenes, los valores, responsabilidades y el servicio, como también servir a través de trabajo en equipo en la empresa.
- I.3 Que, para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio ubicado en **Avenida Francisco I. Madero 1390, local 6, entre calles E y F, Colonia Nueva.**

II.- Declara el "CECyTE BC" a través de su representante legal:

- II.1 Que es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Baja California, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto expedido por el gobernador del estado con fecha 15 de julio del año 1998, publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 14 de agosto del 1998.
- II.2 Que tiene por objetivo primordial es la prestación de los servicios de educación media superior tecnológica en el Estado de Baja California, a través de todos los planteles del "CECyTE BC" establecidos en el Estado de Baja California.
- II.3 Que comparece a la celebración de este acto su **Representante Legal y Director General, el Dr. Luis Miguel Buenrostro Martín**, quien fue nombrado como tal por la Gobernadora del Estado de Baja California el día 29 de octubre del año 2024, así como por la Junta Directiva del mismo organismo descentralizado mediante Sesión extraordinaria, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 17 de su Decreto de Creación del "CECyTE BC" y el 21 de su Reglamento Interno; y quien cuenta con la capacidad jurídica necesaria, lo cual se hace constar a través de la Escritura Pública Número 121,626 Volumen Número 3,168, de fecha 26 de noviembre del año 2024, pasada ante la fe del Notario Público Número 10 de esta municipalidad, Licenciado Gabriel Tobías Duarte Corral, así como para delegar una vez suscrito el presente instrumento con "LA EMPRESA" a la Dirección de Servicios Educativos del "CECyTE BC" y a los Directores de los Planteles adscritos al "CECyTE BC".

OCTAVA. – Cada una de **“LAS PARTES”** mantendrá inalterable su relación laboral con el personal que comisionen, designen o contraten para el desarrollo de las actividades materia del presente convenio, el cual permanecerá bajo la dirección, dependencia y responsabilidad directa de la parte a la que pertenezca, por lo que no se establecerán nuevas relaciones de carácter laboral o compromisos con cualquier otra de las **“LAS PARTES”**, a las que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto y/o solidario, de igual manera, no se creará subordinación de ninguna especie de una parte hacia la otra.

NOVENA. – Para el caso de suspensión de las actividades del presente convenio por caso fortuito o causa de fuerza mayor, queda establecido expresamente que **“LAS PARTES”** no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, en la inteligencia de que una vez superadas se reanudarán las actividades en la forma y términos acordados.

DÉCIMA. – El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **“LAS PARTES”**, cuando ello no implique contravenir, anular o cambiar el objeto de su materia, dichas modificaciones o adiciones obligaran a los signatarios a partir de la fecha en que sean formalizadas por escrito mediante convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA. - Sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, **“LAS PARTES”**, se obligan a mantener bajo estricta confidencialidad la información resultante o relacionada con el proceso, procedimientos y eventos producto de este convenio.

DÉCIMA SEGUNDA. - **“LAS PARTES”** convienen en no revelar o divulgar a ninguna persona física o jurídico colectiva, la información de carácter confidencial y/o reservada a la que tuviera acceso los participantes, ya sea de forma escrita o verbal, directa o indirectamente, y a utilizarla única y exclusivamente para el propósito o fin para el cual fue proporcionada.

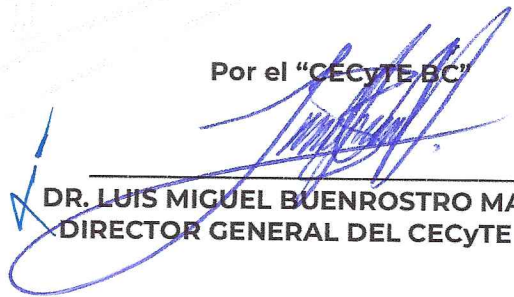
DÉCIMA TERCERA. - **“LAS PARTES”** convienen que el presente convenio es producto de su buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión en la interpretación, formalización o cumplimiento, será resuelta por ambas partes por conducto del Director Comercial de **“LA EMPRESA”** y la Dirección de Servicios Educativos en coordinación con la Jefatura del Departamento de Jurídico del **“CECyTE BC”**, el cual dictará las resoluciones en mutua conveniencia.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo suscriben por duplicado el día **8 de septiembre del 2025**, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México.

Por **“LA EMPRESA”**


C. SINDY ANAHOGUI SAUCEDA GASTELUM
ADMINISTRADORA

Por el **“CECyTE BC”**


DR. LUIS MIGUEL BUENROSTRO MARTÍN
DIRECTOR GENERAL DEL CECYTE B.C.